



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1991.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes supresiones y creaciones de cargos en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Programa 002)

- 2 auxiliar superior (vacante disp.res. 1334/90).

+ 1 prosecretario administrativo

2°) Incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente del presente ejercicio financiero.-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones necesarias en las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

MANUEL MARÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SIMÓN DE LA CRUZ
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN